



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0271-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 21 de abril de 2026

VISTO:

El Informe N°1034-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 14 de abril del 2026 la Oficina de Recursos Humanos, Informe N°149-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de abril del 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°2079-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de abril del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0641-2026-MDNCH-OGPP de fecha 17 de abril del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 471-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el artículo 16° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Las Municipalidades coordinan con los otros organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de intereses local”;

Que, mediante Informe N°1034-2026-MDNCH-OGA-ORH de fecha 14 de abril del 2026, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal, EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, el mismo que tiene por finalidad promover la igualdad de género en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Trabajo (01 de mayo), fomentando la unión y el compañerismo de la institución a través de un almuerzo de confraternidad y de actividades deportivas entre servidores y servidoras municipales, con un presupuesto de S/40,120.00 (Cuarenta mil ciento veinte mil 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°149-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 16 de abril del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la revisión técnica de la propuesta de PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE 2026, señalando que la propuesta del Plan de Trabajo es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Oficina de Recursos Humanos, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°2079-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de abril del 2026; la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por la cantidad de S/ 40,120.00 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°0641-2026-MDNCH-OGPP de fecha 17 de abril del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal, que SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por la cantidad de S/ 40,120.00 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Provéido N° 1166-2026-MDNCH-GM de fecha 17 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**, tiene como objetivo general: Promover la igualdad de género en el marco de la conmemoración del DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (01 de mayo), destacando los avances en los derechos laborales en el Distrito de Nuevo Chimbote, e incentivar la participación en actividades deportivas dirigidas a servidores y servidoras municipales, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Desarrollar lasos de confraternidad, así como pasar un día sano de esparcimiento, haciendo un alto en las labores diarias para reconocer la labor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- Expresar el saludo fraterno-cordial del magno Concejo Distrital a cada uno de los trabajadores, en esta fecha trascendental.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 471-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 20 de abril del 2026, indica que resulta PROCEDENTE aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, por la cantidad de S/ 40,120.00 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollara el día jueves 30 de abril del 2026, en el Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)".

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, se considera que el mencionado plan es legalmente viable la realización de esta actividad, por cuanto, se encuentra orientada al reconocimiento y revaloración del esfuerzo, compromiso y aporte de los trabajadores municipales en el cumplimiento de los fines institucionales. Asimismo, se advierte que la ejecución de dicho plan se enmarca dentro de las competencias de la entidad, promoviendo la integración, motivación y fortalecimiento del clima laboral, lo cual redundará en una mejora en la calidad del servicio público brindado a la ciudadanía. En ese sentido, la actividad no solo responde a un fin conmemorativo, sino también a un





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

objetivo institucional legítimo, alineado con los principios de eficiencia, bienestar laboral y desarrollo organizacional. De igual manera, se deja constancia de que su implementación deberá observar las disposiciones presupuestales, administrativas y de control vigentes, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normativa aplicable. Por tanto, no se advierte impedimento legal alguno para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante el acto resolutivo pertinente;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, cuyo costo asciende a la suma de S/ 40,120.00 (CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES), que se llevará a cabo el día jueves 30 de abril del 2026, en el Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL DIA DEL TRABAJADOR - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.





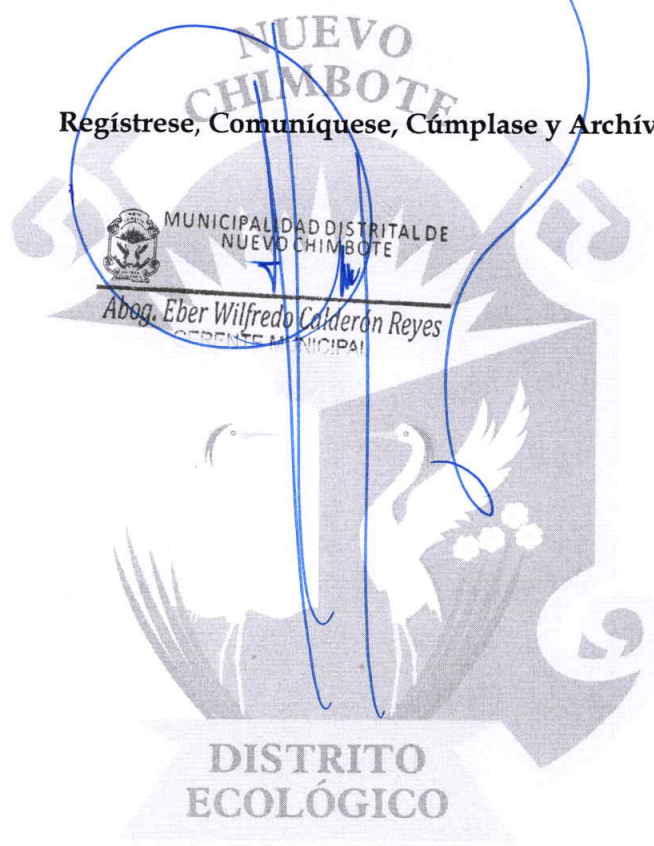
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Municipalidad de Nuevo Chimbote	 * 2 0 2 6 2 3 7 6 7 *
--	---	---------------------------

